

INELPA TRANSFORMADORES S.A.

SUBSANACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "INELPA TRANSFORMADORES S.A. S/Subsanación y Designación de Autoridades", que tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de enero de 2019.
2. SOCIOS: RICARDO MARIO PALMIERI, apellido materno "Giuliani", nacido el 08 de Septiembre de 1957, titular del D.N.I. Nº 13.224.720, CUIT Nº 20-13224720-0, divorciado según Resolución Nº 571 de fecha 14-09-2001 del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela, empresario, argentino, domiciliado en calle Padre Francisco Palmieri Nº 806 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y SUCESION DE PALMIERI ROBERTO OSVALDO, CUIT Nº 20-13476469-5, con domicilio en calle Padre Francisco Palmieri Nº 809 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; representada en este acto por sus Administradores, Sra. Adriana Guadalupe Blatter, apellido materno "Imoberdorf", nacida el 08 de mayo de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.854.595., CUIT Nº 23-13854595-4, argentina, viuda de Roberto O. Palmieri, comerciante, domiciliada en calle Padre Francisco Palmieri Nº 809 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Sr. Guillermo Roberto Palmieri apellido materno "Blatter", nacido el 21 de Febrero de 1985, titular del D.N.I. Nº 31.364.805, CUIT Nº 20-31364805-3, soltero, empresario, argentino, domiciliado en calle Padre Francisco Palmieri Nº 809 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; ambos designados como Administradores en fecha 27-06-2017, autos caratulados "Palmieri, Roberto Osvaldo s/sucesión" Expte. Nº 437/2017.--
3. DENOMINACION: "INELPA TRANSFORMADORES S.A." (continuadora de "Palmieri Ricardo Mario y Sucesión de Palmieri Roberto Osvaldo", por subsanación).-
4. DOMICILIO: Lorenzatti Nº 143 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-
5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación: Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos; su reparación y mantenimiento, como así también de máquinas y equipo eléctricos. b) Comerciales: Compra, venta, consignación, distribución, de motores, generadores y transformadores eléctricos y de todo tipo de productos y/o materias primas relacionados con las actividades descritas en el inciso anterior. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-
7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos once millones quinientos mil (\$ 11.500.000,00.-), representado por once millones quinientas mil (11.500.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.
8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un

directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Ricardo Mario Palmieri, apellido materno "Giuliani", D.N.I. N° 13.224.720, CUIT N° 20-13224720-0; Director Titular - Vicepresidente: Guillermo Roberto Palmieri D.N.I. N° 31.364.805, CUIT N° 20-31364805-3; Director Titular: Mario Fernando Palmieri, apellido materno "Ravetto", nacido el 07 de Septiembre de 1984, D.N.I. N° 31.200.006, CUIT N° 20-31200006-8, soltero, técnico superior, argentino, domiciliado en calle Padre Francisco Palmieri N° 809 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Lorenzo Pedro Palmieri apellido materno "Blatter", nacido el 29 de Septiembre de 1993, D.N.I. N° 37.452.129, CUIT N° 20-37452129-3, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Padre Francisco Palmieri N° 809 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe;.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 122,10 380095 En. 31

EL QUIRREY S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "EL QUIRREY S.A. S/Subsanación y Designación de Autoridades", que tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de enero de 2019.

2. SOCIOS: ELBA MARGARITA MARÍA LOVERA, apellido materno "Airaud", nacida el 28 de junio de 1939, titular del D.N.I. N° 3.721.351, CUIT N° 27-03721351-4, argentina, viuda en primeras nupcias de Reinaldo Antonio Ferrero, jubilada, domiciliada en calle Eduardo Oliber N° 282 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; MARIA INES JOSEFA FERRERO LOVERA, apellido materno "Lovera", nacida el 21 de julio de 1971, titular del D.N.I. N° 22.054.902, CUIT N° 27-22054902-5, argentina, casada en primeras nupcias con Ariel Norberto Kirov Radilov, productora agropecuaria, domiciliada en calle Eduardo Oliber N° 282 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y ANDRÉS MIGUEL FERRERO, apellido materno "Lovera", nacido el 31 de octubre de 1963, titular del D.N.I. N° 16.445.301, CUIT N° 20-16445301-5, argentino, viudo en primeras nupcias con Liliana Nelly Nescier, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 241 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

3. DENOMINACION: "EL QUIRREY S.A." (continuadora de "Ferrero Andrés, Ferrero María Inés y Lovera Elba", por subsanación).-

4. DOMICILIO: Eduardo Oliber N° 282 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tambo, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera. b) Transporte: Transporte terrestre cereales, oleaginosas y ganado, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 6.720.000,00.-), representado por SEIS MILLONES SETECIENTAS VEINTE MIL (6.720.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: María Inés Josefa Ferrero Lovera, D.N.I. Nº 22.054.902; y como Director Suplente: Andrés Miguel Ferrero, D.N.I. Nº 16.445.301.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 105,30 380097 En. 31

FOOD MALL S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Facundo Patricio Iturrat, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1987, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 33.279.236, CUIT Nro. 23-33.279.236-9, comerciante, con domicilio en Calle Córdoba 3002 Piso 3° "E", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Malena Conde, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 33.791.314, con domicilio en Calle Córdoba 3002 Piso 3° "E", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Javier Oscar Daruich, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Julio de 1986, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 32.295.076, CUIT Nro. 20-32.295.076-5, comerciante, con domicilio en Calle Jujuy 1466 Piso 9°, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Bárbara Ybarra, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 32.295.527, con domicilio en Calle Jujuy 1466, Piso 9°, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; David Mascimo Ganun, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Julio de 1985, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 31.787.066, CUIT Nro. 20-31.787.066-4,

comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Sarmiento 777 Piso 7° "D", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Nicolás Agustín Levame, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Abril de 1989, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 34.392.802, CUIT Nro. 20-34.392.802-6, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Santa Fe 839, Piso 10° "A", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Martín Miguel Araoz, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Octubre de 1975, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 24.675.821, CUIT Nro. 20-24.675.821-3, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle San Lorenzo 2878 "C", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Juan Ignacio Boccio, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Marzo de 1979, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 26.884.955, CUIT Nro. 20-26.884.955-7, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle San Luis 1445, Piso 1° "D", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Juan Manuel Eiriz, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Febrero de 1979, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 27.093.018, CUIT Nro. 20-27.093.018-3, Abogado, de estado civil soltero, con domicilio en Calle España 248, 2° Pasillo, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Pablo Germán Melero, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Enero de 1975, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 24.212.680, CUIT Nro. 20-24.212.680-8, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Suipacha 1176, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 14/12/2018.

Denominación social: FOOD MALL S.R.L.

Domicilio Social: A. J. Paz 1065, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, servicios gastronómicos incluyendo el expendio de bebidas con o sin alcohol, la explotación de cantinas, restaurantes, con o sin exhibición de espectáculos públicos, realizando todos los actos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del objeto.

Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el RPC, prorrogable por igual período.

Capital Social: \$ 200.000.

Administración, dirección y representación legal de la sociedad: La administración y representación legal estará a cargo de dos gerentes. Serán designados por la mayoría de capital presente, por el término de dos años, reelegibles. En su caso podrán ser removidos respetando la misma mayoría requerida para su nombramiento. El uso de la firma social será en forma individual de cualesquiera de ellos. En el cumplimiento de su función, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 140 379403 Ene. 31

FERREGAL S.R.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que la asamblea celebrada el 27 de Septiembre de 2018, resolvió:

1º) El Señor Hugo Aníbal Galloni manifiesta que Renuncia al cargo de Gerente, a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores.

2º) Los Señores socios Pablo Andrés Galloni, Adrián Fabio Galloni y Hugo Aníbal Galloni como únicos integrantes de la sociedad, aceptan la renuncia presentada por el Señor Gerente Hugo Aníbal Galloni, aprobando las gestiones realizadas hasta la fecha y ratifican como único Socio Gerente por el término de duración de la sociedad a el Señor Pablo Andrés Galloni.

\$ 45 379394 Ene. 31

GERAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "GERAL S.R.L. s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento de Cónyuge Socio Expte. N° 3378/2017 CUIJ 21-05500949-7 Legajo N° 19661553, la inscripción de las cuotas sociales de la Firma GERAL S.R.L. a favor de los herederos declarados, Florencia Claudia Bollero, Gonzalo Miguel Bollero y Federico Juan Bollero. La participación societaria de éstos, es la mitad indivisa de "Sesenta y siete mil quinientas (67.500) cuotas de capital de pesos Uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos Sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500), equivalentes al cuarenta y cinco por ciento del capital Social (45%). Por ser un bien ganancial, los hijos heredan el cincuenta por ciento (50%) es decir que la participación societaria a inscribir en el registro por motivo de la sucesión es de treinta y tres mil setecientos cincuenta (33.750) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, o sea la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) equivalentes al veintidós y medio por ciento (22,50%) del capital Social. Se determina la participación societaria a inscribir, de la siguiente manera: Por ser las cuotas sociales denunciadas un bien ganancial, el cónyuge supérstite de la causante Don Miguel Ángel Bollero, D.N.I. N° 06.008.084, CUIT 20-06008084-5; mantiene la participación del 50 por ciento indiviso de "Sesenta y siete mil quinientas (67.500) cuotas de capital de pesos Uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500), equivalentes al cuarenta y cinco por ciento del capital Social (45%) es decir que sigue siendo titular de treinta y tres mil setecientos cincuenta (33.750) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, o sea la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (33.750) equivalentes al veintidós y medio por ciento (22,50 %) del capital social; Florencia Claudia Bollero DNI 14.509.449 CUIT 27-14509449-1, Once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, o sea la suma de pesos Once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) equivalentes al siete y medio por ciento (7.50%) del capital social; Gonzalo Miguel Bollero, DNI 14.759.017 CUIT 20-14759017-3, Once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, o sea la suma de pesos

Once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) equivalentes al siete y medio por ciento (7.50%) del capital social; Federico Juan Bollero, DNI 16.985.197 CUIT 20-16985197-3 Once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, o sea la suma de pesos Once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) equivalentes al siete y medio por ciento (7.50%) del capital social.

\$ 55 379345 Ene. 31

HIJOS DE FEDERICO

COVERNTON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 21 celebrada en fecha 30/09/2016, se ha nombrado como Presidente: Federico Emilio Covernton, D.N.I. 13.958.765, argentino, nacido el 12 de julio de 1960, casado con Stella Maris Espejo, con domicilio en Estancia Las dos Hermanas, Santa Isabel, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Stela Maris Espejo, D.N.I. 13.958.921, argentina, nacida el 19 de enero de 1960, casada con Federico Emilio Covernton, con domicilio en Estancia Las dos Hermanas, Santa Isabel, provincia de Santa Fe.

\$ 45 379382 Ene. 31

INMUEBLES SAN PABLO S.A.

ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "INMUEBLES SAN PABLO S.A." con sede social en calle Güemes N° 1.495 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario con fecha 29 de Agosto de 2002, al Tomo 83, Folio 4111, N° 248 de Estatutos, por Asamblea General Extraordinaria del 19 de Diciembre de 2018, aprobó la escisión por la cual se destina el 12,90% de su capital, representado por activos y pasivos del Estado Contable Especial de Escisión practicado al 31 de Octubre de 2018, del cual resultaron las valuaciones del activo en pesos Dos Millones Ciento Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con Setenta Centavos (\$ 2.119.652,70) y del pasivo en pesos Un Millón Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.062.749,32). Las sociedades escisionarias se denominan "ISPSA" S.A.S. con domicilio en la ciudad de Casilda, Departamento

Caseros, Provincia de Santa Fe, y sede social en calle Sarmiento N° 1704; y "ARON S.A.S." con domicilio en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y sede social en calle 1° de Mayo N° 3044. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88, inc. 5°, de la ley 19.550. En razón de haber destinado el doce con noventa por ciento (12,90%) del capital social a la constitución de las nuevas sociedades, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan.

\$ 135 379325 Ene. 31 Feb. 4

INDCOM S.C.A.

RECONDUCCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "INDCOM sociedad en comandita por acciones s/Reconducción" (Expte N° 2865/18) CUJJ 21-05199294-3, Legajo N° 3361 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Que ha sido Reconducida la Sociedad INDCOM S.C.A. por el plazo de 20 años. Se han modificado el Estatuto el que queda redactado en forma definitiva de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación. La sociedad se denomina INDCOM Sociedad en Comandita por Acciones, en abreviatura INDCOM S.C.A.; la cual es Continuada de Sociedad de idéntico nombre por reconducción. Artículo Segundo: Domicilio. Se fija domicilio y sede social en la ciudad de Santa Fe. Artículo Tercero: Objeto: Su objeto es realizar: 1) Todo tipo de operaciones de carácter inmobiliario, actos de administración y/o disposición, ya se trate de compraventa de inmuebles, su fraccionamiento y loteos, aun comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, referidas a inmuebles propios; 2) Financieras, mediante el aporte de capital a sociedades o particulares y otorgamiento de préstamos a particulares. No realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades Financieras, ni aquellas que requieran recurrir al ahorro público. A tal fin tiene plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes. Artículo Cuarto: Plazo: Su duración es de 20 (Veinte) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción. Artículo Quinto: Capital: El capital social es de ochocientos once mil doscientos pesos (\$ 811.200). El capital comanditario es de ochocientos once mil doscientos (\$ 811.100) representado en ochenta y un mil ciento diez (81.110) acciones de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una y el capital comanditado es de cien pesos (\$ 100) y esta representado por diez (10) cuotas partes de interés de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una. Artículo Sexto: Acciones. Las acciones en que se divide y representa el capital comanditario son nominativas no endosables. Artículo Séptimo: Transmisión de acciones. La transmisión de las acciones es libre, su transferencia surte efecto contra la sociedad y terceros desde su inscripción en el Libro de Registros de Acciones. Artículo Octavo: Aumento de capital: El capital comanditario podrá aumentarse al quíntuplo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 de la ley de Sociedades. Artículo Noveno: Responsabilidad del socio comanditado y comanditario: El socio comanditado responde por las obligaciones sociales como los socios de las sociedades colectivas y los socios comanditarios responden ilimitadamente hasta el capital suscripto. Artículo Décimo: Administración. La administración esta a cargo del socio comanditado, quien durará en su cargo el tiempo que dure el presente contrato. Artículo Décimo Primero: Facultades. El socio administrador tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales.

Artículo Décimo Segundo: Remoción. La remoción del socio administrador se producirá conforme a lo dispuesto por el art. 319 de la ley de sociedades. El socio administrador removido tiene derecho a retirarse de la sociedad o transformar su participación en comanditaria. Artículo Décimo Tercero: Reorganización de la sociedad. Cuando la administración no pueda funcionar, deberá ser reorganizada en el termino de tres meses, durante este periodo se designará un administrador provisorio para el cumplimiento de los actos ordinarios de administración, quien actuará ante los terceros aclarando su calidad de provisorio. Artículo Décimo Cuarto: Asambleas. Las asambleas se rigen por las normas pertinentes de la ley de sociedades comerciales. La asamblea se integra con socios de ambas categorías es decir, comanditados y comanditarios. Las partes de interés de los comanditados se considerarán divididas en fracciones del mismo valor de las acciones a los efectos del quórum y del voto. Cualquier cantidad menor, no se computará a ninguno de estos efectos. El socio administrador tiene voz pero no voto y es nula cualquier cláusula en contrario en los asuntos que preven los incisos 1, 2 y 3 del artículo 322 del la ley de sociedades comerciales. Artículo Décimo Quinto: Ejercicio social: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de mayo de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Artículo Décimo Sexto: Sindicatura. La sociedad prescinde de Sindicatura y la fiscalización esta a cargo de los socios comanditarios, conforme el art. 55 de la ley de Sociedades. Artículo Décimo Séptimo: Liquidación. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en la ley, la liquidación será efectuada por el socio administrador, salvo que una asamblea designe un tercero.”.

Se deja constancia que el administrador es el Sr. Walter Hugo Jeison, Cuit Nº 20-10524033-4, argentino, soltero. Técnico agrónomo, nacido el 27/12/1952, D.N.I. 10.524.033, domiciliado en calle Irigoyen Freyre 2653 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. En Santa Fe a los veintiún días del mes de diciembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 265 379390 Ene. 31

LA ANGELITA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: “Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas Nº 42 celebrada en fecha 30 de enero de 2017, se ha nombrado como; Presidente: Norma María Ballario, D.N.I. 11.378.554, argentina, nacida el 5 de octubre de 1954, de apellido materno Carignano, empresaria, soltera, con domicilio en calle Lafinur 4376, Colinas del Cerro, Córdoba. Vicepresidente: Nicolás Eloy Martini, D.N.I. 33.882.016, argentino, nacido el 28 de junio de 1988, de apellido materno Ballario, estudiante, soltero, con domicilio en calle Buelink s/n La Chingola - La Cumbre - Córdoba.- Director Suplente: Mauro Martini, D.N.I. 28.183.051, argentino, nacido el 18 de agosto de 1980, de apellido materno Ballario, estudiante, soltero, con domicilio en calle Los Reartes 8738 - Villa Rivera Indarte - Córdoba. Y Por decisión unánime de los Directores tomada en el marco del Acta de Asamblea General Nº 4. celebrada en fecha 30 de enero de 1988, se ha aprobado el cambio del domicilio de la sede social de la empresa, a calle Juan Manuel de Rosas 1271 de esta ciudad de Rosario.

\$ 45 379383 Ene. 31

MAPLE ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 30/10/2018, según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 27, los señores accionistas de Maple Rosario S.A., designan a los miembros del Directorio, por vencimiento en los cargos, el cual queda conformado de la siguiente manera - Director Titular - Presidente: Daniel Rubén Bergami, D.N.I. Nº 10.051.374; y Director Suplente Patricio Adrián Bergami, D.N.I. Nº 28.199.011.

\$ 45 379350 Ene. 31

LASA HERMANOS S.R.L.

REGULARIZACIÓN

1) Socios: Señor Lasa Benjamín Carlos, Argentino, titular de D.N.I. 10.938.175, CUIT Nº 20-10938175-7, nacido el 18/04/1954, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Giorgi Mirta, D.N.I. 11.158.876, domiciliado en la calle Londres 069 de ésta localidad; el señor Lasa Andrés Joaquín, Argentino, titular de D.N.I. 22.867.717, CUIT Nº 20-22867717-6, nacido el 04/12/1972, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Santi Evangelina Griselda, D.N.I. 23.792.258, domiciliado en Londres 069 de esta localidad, el señor Lasa Juan Manuel, Argentino, titular de D.N.I. 29.032.474. CUIT Nº 20-29032474-3, nacido el 13/08/1981, de profesión productor agropecuario, estado civil soltero, domiciliado en la calle Av. De las Américas 540 de esta localidad, el señor Lasa Sebastián Carlos, Argentino, titular de D.N.I. 23.792.271, CUIT Nº 23-23792271-9, nacido el 01/06/1974, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Valta Laura Alejandra, D.N.I. 23.785.763 domiciliado en la calle Lisboa 228 de esta localidad y el señor Lasa Ariel Alberto, Argentino, titular de D.N.I. 26.228.516, CUIT Nº 20-2622516-3, nacido el 03/03/1978, de profesión productor agropecuario, estado civil Soltero, domiciliado en la calle Londres 069 de esta localidad.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 02/11/2018.

3) Denominación: LASA HERMANOS S.R.L.

4) Domicilio: San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos

rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, tambero propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cría, invernada, mestización cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereal; recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones de procesos agrícolas; las y/o ganaderos, así como la compra, venta, transporte y distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivada de la explotación agrícola y ganadera.

6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000.000 (pesos veinte millones), representado por 2.000.000 (dos millones) cuotas de 10 (diez) pesos de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Lasa Benjamín, suscribe la cantidad de 400.000 (cuatrocientos mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, o sea la cantidad de \$ 4.000.000 (cuatro millones); Sr. Lasa Andrés suscribe la cantidad de 400.000 (cuatrocientos mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, o sea la cantidad de \$ 4.000.000 (cuatro millones), el Sr. Lasa Juan Manuel suscribe la cantidad de 400.000 (cuatrocientos mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, o sea la cantidad de \$ 4.000.000 (cuatro millones), el Sr. Lasa Sebastián suscribe la cantidad de 400.000 (cuatrocientos mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, o sea la cantidad de \$ 4.000.000 (cuatro millones) y el Sr. Lasa Ariel suscribe la cantidad de 400.000 (cuatrocientos mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, o sea la cantidad de \$ 4.000.000 (cuatro millones).

8) Composición del Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los, designados como Gerentes de la firma. Órgano de Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de sus socios.

9) Representación Legal: Realizada por los Gerentes.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 120 379387 Ene. 31

PUERTO NEUROCIENCIAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados "Puerto Neurociencias S.R.L. s/Designación de Autoridades", las socias de la Entidad han resuelto en Reuniones Ordinarias celebradas los días 23 de Agosto de 2016 y 21 de Septiembre de 2018 respectivamente, la integración de la Gerencia como se detalla a continuación:

Gerente Titular: Nombre y Apellido: Sofía María Cuevas, Fecha de Nacimiento: 30 de Agosto de 1990; Estado Civil: casada; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Comerciante; D.N.I. N° 35.446.740; C.U.I.T. N° 27-35446740-8; Domicilio: Los Robles N° 426 - Complejo El Paso - Santo Tomé. Gerente Suplente: Nombre y Apellido: María de los Ángeles Valderrama. Fecha de Nacimiento: 03 de Octubre de 1983; Estado Civil: casada; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Contadora Pública

Nacional; D.N.I. N° 30.370.167; C.U.I.T. N° 27-30370167-8; Domicilio: Las Lechuzas N° 195 - Complejo El Paso - Santo Tomé.

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 379826 Ene. 31

SP ESPAÑA S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 24/09/2018. Socios: Cristian Omar Bressan, D.N.I. 25.751.573, CUIT 20-25751573-8 de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Junio de 1977, empresario, casado en primeras nupcias con Nadia Caffaratti, domiciliado en calle Estanislao López 2671, piso 35, Dpto. B4, Rosario, Santa Fe, el Señor Guillermo Oscar Bressan D.N.I. 27.895.127 CUIT 20-27895127-9 de nacionalidad argentino, nacido el 25/01/1980, comerciante, soltero, con domicilio en Estanislao López 2671, piso 35, Dpto. B4, Rosario, Santa Fe, el señor Jorge Alberto Desio D.N.I. 20.077.283 CUIT 20-20077283-1 de nacionalidad argentino, nacido el 16/07/1968, preparador Físico, casado en primeras nupcias con María Elena Rossi, con domicilio en calle Estanislao López 2671 piso 35, Dpto. B4 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y el Señor Hermes Aldo Desio D.N.I. 23.402.949 CUIT 23-21402949-9 de nacionalidad argentino, nacido el 20/01/1970, director técnico de fútbol casados en primeras nupcias con Roxana Daniela Mugica, con domicilio en calle Estanislao López 2671, Piso 35, Dpto. B4 de la ciudad de Rosario, de Santa Fe. Denominación: SP ESPASA S.R.L. Domicilio: Jujuy 1432, Rosario. Objeto: Explotación y comercialización de productos de panadería, pastelería, libros, bar temático, que contempla el servido de cafetería, desayunos, menú ejecutivo para almuerzo, cena, bebidas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto y contratar profesionales matriculados con la incumbencia en cada caso y empleados registrados bajo el convenio colectivo pertinente. Duración: veinticuatro años. Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y Administración: a cargo de un gerente, designando para tal función a Guillermo Oscar Bressan. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: a cargo del gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 65 379399 Ene. 31

PAQUITO TRANSPORTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público Reconquista, en los autos caratulados PAQUITO TRANSPORTE S.R.L.

s/Cesión de Cuotas - Aumento de Capital - Designación de Autoridades (mod. Cláusulas Cuarta y Séptima) Expte. N° 423/18. Hace saber lo siguiente:

Por resolución de asamblea general de socios de fecha 27/10/2018, y conforme al orden del día oportunamente detallado en la convocatoria, se ha aprobado lo siguiente:

1°) Aumento de capital a la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) mediante capitalización de \$ 270.000, (Pesos doscientos setenta mil) proveniente de utilidades líquidas y realizadas generadas y registradas en el ejercicio económico social cerrado el 30/06/2018.

2°) Por unanimidad la cesión de cuotas sociales de fecha 28/09/2018 por donación del Socio cedente Marcelo A. Esper D.N.I. 20.146.643, quien dona, cede y transfiere el total de su participación social en la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales de capital, a favor de Francisco Esper Toffolo, D.N.I. N° 41.407.283, argentina, soltero, apellido materno "Toffolo", nacido el 12/03/1999, con domicilio en Alte. Brown N° 128 de la ciudad de Reconquista, estudiante.

Por lo que, en consecuencia, con lo aprobado en la Asamblea, se procede a adecuar Claus. Cuarta y Séptima del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: "Cláusula 4°: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas sociales iguales de pesos \$ 100, (pesos cien) cada una. El capital es suscrito e integrado totalmente en este acto; el socio Gustavo Baldemar Rivoire suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales, por un monto de S 150.000, (Pesos ciento cincuenta mil) y el socio Francisco Esper Tóffolo suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas sociales, por un monto de \$ 150.000, (Pesos ciento cincuenta mil), totalizando ambas suscripciones la suma de \$ 300.000, (pesos trescientos mil). Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Cláusula 7° Administración, Representación y Facultades: Gerencia: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio Gustavo Baldemar Rivoire, en calidad de gerente, quien ejercerá su cargo hasta que reunión de socios le revoque mandato mediando justa causa. Se designa como gerente suplente a Francisco Esper Tóffolo, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Asumido el cargo por el suplente, éste durará en él hasta la celebración de la próxima asamblea, con el alcance y las limitaciones indicadas en esta cláusula, debiendo tal designación inscribirse ante el órgano competente. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso otorgar poderes especiales (en la medida que no se superpongan con el régimen ordinario de la administración social).

\$ 80 379119 Ene. 31

SEMYA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber: (i) Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de abril de 2017 se resolvió por unanimidad modificar la fecha de cierre del ejercicio de la Sociedad al 30 de junio de cada año. En consecuencia, el artículo décimo sexto del Estatuto Social

queda redactado del siguiente modo: “El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital suscrito para el Fondo de Reserva Legal, b) A remuneraciones al Directorio y Síndico, en caso de existir este. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulados impagos y d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deber ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Las pérdidas de balance se cargarán por su orden a las reservas libres o existentes con saldos disponibles, cualquiera sea su destino, y a la reserva legal. Si estas fueran insuficientes se compensarán con utilidades de ejercicios futuros y con atención a lo dispuesto el segundo párrafo del art. 71 de la ley 19.550.

y (ii) Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 27 de octubre de 2017 se resolvió por unanimidad la creación de una comisión fiscalizadora. En consecuencia, el artículo décimo tercero del Estatuto Social queda redactado del siguiente modo: “La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, cuyo funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en los artículos 284 y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora durarán en sus cargos tres (3) ejercicios y deberán revestir la calidad de independientes de conformidad con lo previsto por las normas pertinentes que estuvieren vigentes, incluyendo la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores a tales efectos. La remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea Ordinaria. En su primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria que designara los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se elegirá entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente del órgano. La Comisión Fiscalizadora se reunirá con la periodicidad que exija el cumplimiento de sus funciones y quedará válidamente constituida con la presencia de al menos dos (2) miembros, ya sea en persona y/o comunicados por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate decide el voto del Presidente o el Vicepresidente en caso de su reemplazo. En caso de ausencia de uno de sus miembros lo reemplazará el miembro suplente. Las resoluciones de la Comisión Fiscalizadora deberán asentarse en el libro respectivo, y ser firmadas por todos los miembros participantes en la reunión. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen las facultades y deberes que les asigna a los síndicos la Ley N° 19.550.

§ 115 379346 Ene. 31

UVR SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

1) SOCIOS: Villavicencio Simón, argentino, de Arquitecto, nacido el 14 de mayo de 1979, de estado civil divorciado, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes, con D.N.I. 27.971.353, C.U.I.T. 20-27971353-3 y “EDILIZIA SOCIEDAD ANÓNIMA”, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2810, Piso 1, de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 30-70995560-4.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de septiembre de 2018.

3) Razón Social: UVR SERVICIOS S.A.

4) Domicilio: en Pasaje Tellier Nº 1347 de la Ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: en el país como en el exterior, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, a la realización de las siguientes actividades: Proyección, dirección, construcción, reforma, mantenimiento y/o reparación de edificaciones propias o de terceros residenciales y no residenciales; Prestación de servicios de mantenimiento, conservación de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, consultoría de imagen, interiorismo, amoblamiento, reparaciones en general, instalaciones eléctricas, trabajos de gas y plomería, limpieza y asesoramiento técnico y profesional al respecto. Demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros de asesoramiento integral y consultoría empresaria, dictamen técnico, pericias profesionales a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras. Consultoría y verificación de condiciones de obras, inmuebles y construcciones; alquiler de maquinarias y equipos necesarios para el mantenimiento, limpieza y reparación de inmuebles. Exportar e importar bienes y/o servicios que posibiliten el cumplimiento del presente objeto social. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se hallen relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

7) Capital Social: la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) representado por 4000 (cuatro mil) acciones nominativas no endosables de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas, tienen derecho a inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura.

9) Representación Legal: a cargo del presidente del directorio Presidente: Villavicencio Simón, D.N.I. 27.971.353 y Director suplente: Ruggiero Nicolás Martín, D.N.I. Nº 29.953.742, designados por asamblea.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 85 3709404 Ene. 31

S.I.D. SERVICIOS DE INTERNACIÓN EN DOMICILIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 27 de diciembre de 2018, que se acordó:

Primero: Rosario Edit Laura Meyer (La Cedente) cede, vende y transfiere a Santiago David Staffieri (El Cesionario) la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales de valor \$ 10 (pesos diez) cada una de las que es propietaria, representativa del 100,00% de su participación en la Sociedad.

En virtud de la cesión aprobada, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Aldo Enrique Ravaioli suscribe Diez mil (10.000) cuotas de \$ 10 cada una, es decir, Cien mil pesos (\$ 100.000). El socio Santiago David Staffieri suscribe Diez mil (10.000) cuotas de \$ 10 cada una, es decir, Cien mil pesos (\$ 100.000). El Capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 45 379344 Ene. 31

VÍCTOR MERCANTE

CONSTRUCTORA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de las disposiciones de la ley General de Sociedades referente a la publicidad de la cesión de cuotas, se hace saber que:

1) Cesión: la Señora Salome Levitt, argentina, nacida el 6 de marzo de 1925, viuda, ama de casa, titular de L.C. 731.142, CUIT: 27-00731142-2, domiciliada en la calle San Luis 624 6" "B" de la ciudad de Rosario (Santa Fe), vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales de capital, derecho, obligaciones y acciones sobre las mismas en Víctor Mercante Constructora S.R.L. al señor Ignacio Chajchir, argentino, nacido el 16 de abril de 1984, soltero, comerciante, titular del D.N.I. 30.938.103, CUIT: 20-30938103-4, domiciliado en la calle Av. Carballo 230, piso 6, dpto. B Torre 4 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) la cantidad de once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una.

2) Fecha de Instrumento: 2 de octubre de 2018.

\$ 45 379349 Ene. 31

C 71 S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición y dando cumplimiento al inc. a) del Art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución de C 71 S.A.S., de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nombre, Nacionalidad. Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio de los accionistas: Sr. EDUARDO JUAN SCHEFER, argentino, DNI Nro. 22.047.149, nacido el día 24 de Junio de 1971, soltero; de profesión comerciante, CUIT 20-22047149-8, con domicilio en calle Tucumán N° 978 piso 5 A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución; 26 de Diciembre de 2018.

3. Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina C 71 S.A.S. y tiene su domicilio legal en calle Tucumán N° 978 piso 5 A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta mayorista y minorista de artículos de cotillón, decoración del hogar y descartables. Importación y exportación de dichos artículos.

5. Plazo de Duración: Su duración es de 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

6. Capital Social: El capital social es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por acciones de 1 pesos, valor nominal cada una.

7. Organos de Administración, Organización de la Representación Legal: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores titular o suplente en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se podrá celebrar en la sede social o llevarse a cabo fuera de la ella, o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el Art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador titular o suplente en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

8. Nombre de los Titulares del Órgano de Administración y representación: Se designan: Administrador Titular: Schefer Eduardo Juan DNI 22.047.149; Administrador Suplente: Schefer Ariel Alejandro DNI 20.865.845.

9. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas

conforme al del Art. 55 LGS.

10. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 99 379453 En. 31

DEPOSITO VICTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de un año a partir del 30 de Noviembre de 2018.

§ 45 379426 En. 31

FAISAN MONTAJES S.A.S.

ESTATUTO

Por acta constitutiva de fecha 21/12/2018 se constituyó una sociedad por acciones simplificada bajo la denominación FAISAN MONTAJES S.A.S., con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Socios: Nicolás Paladini, arg., nac. el 10/01/1985, DNI 31.437.722, CUIT 20-31437722-3, soltero, arquitecto, domiciliado en calle Azcuenaga 8535 de Rosario; Ruzafa Pablo José, arg., nac. el 19/05/1983, DNI 30.155.160, CUIT 20-30155160-7, soltero, ingeniero, domiciliado en calle Pte. Roca 599 3 "G" de Rosario; Rivero Leonardo, arg., nac. el 03/04/1986, DNI 32.217.494, CUIT 20-32217494-3, casado, arquitecto, domiciliado en calle Urquiza 145 de Rosario. Plazo de duración: 20 años desde la inscripción registral. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país de las siguientes actividades: Construcción, montaje y mantenimiento de inmuebles, parques, jardines y estructuras secas y húmedas; logística de materiales, maquinaria y personal que se desprendan de la realización de las actividades mencionadas; comercialización de insumos, materiales y maquinarias necesarios para la construcción, montaje y mantenimiento; proyección, dirección de obra, representación técnica y presentación en concursos privados o públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000), representado por acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) voto. Administración: está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Al carecer de órgano de fiscalización, se debe designar al menos un administrador suplente. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

HOQRE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, ha dispuesto en los autos caratulados: HOQRE S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales - Aumento del Capital - (Mod. Cláus Tercera: Capital-) - Designación de Gerente - (Mod. Cláus. Cuarta: Administración) - Adecuación Normativa Vigente - Nuevo Texto Ordenado; (Expte. Nº 433/2018), la siguiente publicación:

Cesión de cuotas sociales: El Sr. ADRIÁN MATÍAS PADUAN, -Cedente- cede, vendé y transfiere 100 cuotas sociales a los Sres.: 1- Alvaro Gastón Paduan, 50 cuotas sociales por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000); 2- Alexis Eliseo Paduan -Cesionario- 50 cuotas sociales por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000). Quedando desvinculado por completo de la entidad el Sr. Adrián Matias Paduan.

Tercero: Capital: El Capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en mil cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Paduan Alvaro, la cantidad de Quinientas (500) a valor nominal de Cien Pesos \$ 100) cada una y el Sr. Paduan Alexis Eliseo, la cantidad de Quinientas Cuotas (500) a valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una, integrado totalmente en efectivo.

Cuarto: Designación de Gerente Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Martinelli Teresa María Asunción y/o Paduan Alexis Eliseo, quienes ejercerán cada uno de ellos la representación social en forma individual e indistinta y plasmando sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo hasta el vencimiento del presente contrato. En tal carácter se comprometen a cumplir las normas que la sociedad adopte, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma. Los socios gerentes tendrán las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme las estipulaciones del Código Civil y Comercial de la Nación; pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: a) operar con instituciones crediticias o financieras o de cualquier índole; en caso de cuentas corrientes bancarias o cajas de ahorro; b) establecer sucursales, agencias, corresponsalías y otras especiales; c) otorgar poderes especiales a favor de terceras personas para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, como también para querellar criminalmente; d) tomar dinero en préstamo, garantizarlo con derechos reales, aceptar prendas o constituirlos; e) adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de comercialización, locación y rescindirlos y cualquier otro acto de cualquier naturaleza legal, dado que la presente reseña es meramente enunciativa, no taxativa; f) presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Solamente para constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles deberá obtener la aprobación por medio de una reunión de socios convocada a tal efecto, para garantizar con la firma conjunta y solidaria de los demás socios el compromiso de la sociedad en la constitución de los gravámenes sobre los bienes. Cada gerente depositará a nombre de la sociedad y en garantía de su gestión la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada uno, que consistirá en seguro de caución a

favor de la sociedad.

Reconquista, 27 de Diciembre de 2018. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 258,72 379481 En. 31

LETREROS SILVANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la reunión de socios de fecha 15 de Septiembre de 2018, las Sras. SUSANA GRACIELA SILVANO, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Pedro Vidour, nacida el 20/01/1957, DNI 12.720.175, comerciante, con domicilio en calle Rodríguez 147 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; y LILIANA GABRIELA SILVANO, argentina, divorciada, nacida el 10/02/1960, DNI 13.788.025, comerciante, con domicilio en Zeballos 2.575 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, han resuelto la reconducción y el aumento de capital de LETREROS SILVANO Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: LETREROS SILVANO S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Plazo: Su duración es de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización e instalación de letreros, así como de sus partes y repuestos.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por doscientos mil cuotas (200.000) de valor nominal de pesos uno (\$1) cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción: La señora SUSANA GRACIELA SILVANO posee Cien Mil Cuotas Sociales (100.000) que representan un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y la señora LILIANA GABRIELA SILVANO posee Cien Mil Cuotas Sociales (100.000) que representan un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Integración: El capital suscrito se encuentra integrado en su totalidad.

Composición del Organo de Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social, está a cargo de las socias SUSANA GRACIELA SILVANO y LILIANA GABRIELA SILVANO. Para obligar a la sociedad, firman en forma indistinta.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 379495 En. 31

JOHN GALT S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los señores: AGUSTINA ROSSETTI, de apellido materno Renzi, argentina, fecha de nacimiento 23/02/1994, Lic. en Administración de Empresas, DNI 37.901.562, CUIT 27-37901562-5, soltera, domicilio Ruta Prov. 34 Suplem. 4444 UF 444 Kentucky Club de Campo, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y LUCIA ROSSETTI, de apellido materno Renzi, argentina, fecha de nacimiento 10/04/1995, Lic. en Administración de Empresas, DNI 38.903.838, CUIT 27-38903838-0 soltera, domicilio Ruta Prov. 34 Suplem. 4444 UF 444 Kentucky Club de Campo, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación JOHN GALT S.R.L.

Fecha Instrumento de Constitución: 18 de Diciembre de 2018.

Domicilio Social: Ruta Provincial 34 Suplementaria Nro. 3666 de Funes, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) la fabricación, comercialización, importación y exportación de calzado, carteras, ropa de cuero, pieles y artículos de marroquinería en general, la de ropa de vestir e indumentaria para damas, caballeros y niños, la de ropa de cama, la de artículos de cosmética, y perfumería, y la de accesorios a lo de los rubros anteriores; ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas con terceros, pudiendo celebrar todo tipo de contratos de franquicias sea como franquiciante o franquiciado, y/o cualquier clase de contrato de distribución; y b) la comercialización de productos de decoración y hogar, incluidos muebles, lámparas y artículos decorativos, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, pudiendo celebrar todo tipo de contratos de franquicias sea como franquiciante o franquiciado, y/o cualquier clase de contrato de distribución.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en mil (1000) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, Art. 9, pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales a estos fines. En el ejercicio de la administración, y para cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, podrán actuar en nombre de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza, privadas, oficiales o mixtas y/o ante los poderes nacionales, provinciales y municipales y podrán realizar todos y cada uno de los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales y especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: Las Sras. AGUSTINA ROSSETTI y LUCÍA ROSSETTI, aceptaron la función encomendada y tendrán a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, actuando en calidad de "Socio-Gerente" de manera indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

§ 113 379440 En. 31

LOGAM S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la redacción definitiva del contrato social de LOGAM S.R.L., en el R.P., de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos de los socios: a) Andrés Porta Guardia, argentino nacido el día 11 de Marzo de 1982, de estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Aguilar, de profesión comerciante domiciliado en calle Pacto Federal Nro. 8982 de la localidad de Rosario, titular del documento nacional de identidad Nro. 29.402.601, CUIT 20-29402601-1; b) Marcelo Andrés Del Tedesco, argentino, nacido el día 15 de Enero de 1977, de estado civil divorciado en primeras nupcias de María Belén Muñiz según sentencia de divorcio del 27 de Agosto de 2018, ordenada en los autos MUÑIZ, MARIA BELEN y Otros s/divorcio, que tramitaron por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Liniers Nro. 1224 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 25.712.456, CUIT 20-25712456-9.

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 12 de Diciembre de 2018.

3. Denominación Social: LOGAM S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: En calle Liniers Nro. 1224, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte nacional y/o internacional de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación.

6. Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público pudiendo prorrogarse el plazo, inscribiendo la prórroga con anticipación a la fecha de su vencimiento.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), representado por 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una.

8. Componentes Órganos Administrativos y de Fiscalización: Integrantes de la Gerencia: en este acto se designa al Sr Andrés Porta Guardia, como socio gerente.

Fiscalización: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y acceso a sus libros.

9. Organización de la Representación Legal: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social LOGAM S.R.L., actuando en forma indistinta.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 115 379452 En. 31

PEA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que en el Expte. N° 832/2018 autos caratulados PEA S.R.L. s/Prórroga y modificación al Contrato Social, se ha ordenado la publicación de edicto por el término de ley, correspondiente a la prórroga del plazo de duración de PEA S.R.L., la que fue resuelta por reunión de socios de fechas 14/11/2018 y 13/12/2018, resolviéndose por unanimidad modificar la cláusula Tercera del contrato social computándose el plazo de duración de la sociedad desde la inscripción de la reconducción de la misma en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el N° 670, Folio 163, del libro 12 SRL de fecha 11/04/1996, sumando el plazo de prórroga de 15 años inscripto bajo el N° 604 al folio 23/24 del Libro II de SRL del Registro Público de Comercio de Rafaela en fecha 05/02/2004, por lo que se resolvió por unanimidad prorrogar el mismo por el plazo de treinta (30) años y en consecuencia aprobar la reforma el Art. Tercero del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: Tercero: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta y cinco (55) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

Rafaela, 19 de diciembre de 2.018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 33 379496 En. 31

LASER S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante reunión de Socios del día 28 de Noviembre de 2018, se designa al Sr. HERNÁN LUIS SERRANO, argentino, nacido el 12 de Septiembre de 1982, casado, de profesión contador, con domicilio en calle Ituzaingó N° 1324 de Rosario, D.N.I. 29.677.695, C.U.I.T. 20-29677695-6; nuevo Socio Gerente de la firma LASER SRL y el Sr. LUIS ANGEL SERRANO, manifiesta que RENUNCIA al cargo de gerente, a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores.

Al efecto de la nueva designación del Socio Gerente HERNÁN LUIS SERRANO, se modifica el Artículo Quinto del Contrato Social, inscripto en T° 167, F° 13564, N° 875 el 08 de Junio de 2016; la remoción y nombramiento de gerente se efectuará en un todo de conformidad a la mayoría prevista en la ley de sociedades.

\$ 45 379477 En. 31

LA HUELLA VENADO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA HUELLA VENADO S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 448-2018, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550: 1) Socios: Benedetto, Lucas Amado, DNI 33.561.879, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Mayo de 1988, de profesión Contador Público, estado civil soltero, con domicilio en Colón 1685 de la ciudad de Venado Tuerto; Covernton, Jorge Arturo, DNI 33.098.489, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Enero de 1988, de profesión Médico Veterinario, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Tortolo, con domicilio en Junin 544, piso 4 departamento A de la ciudad de Venado Tuerto y Navarra Rodrigo, DNI 33.098.248, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Agosto de 1987, de profesión Contador Público, estado civil soltero, con domicilio en Av. Corrientes 2783 piso 3° departamento "C" - Balvanera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; únicos socios de LA HUELLA VENADO S.R.L.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2018.

3) Denominación Social: LA HUELLA VENADO S.R.L.

4) Domicilio Legal: Castelli 1090 de esta ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes;

compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva como uso para insumo de otras actividades conexas, b) Ganadería: Cría, invernada, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina, c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricula competente y; d) Financieras: Inversiones, aporte de capitales a particulares para negocios presentes y futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras. La constitución de Personas Jurídicas de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, respecto a toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial el fideicomiso financiero. Emitir certificados de participación y/o títulos de deudas en fideicomisos financieros. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en \$ 500.000 (pesos Quinientos Mil) dividido en 500 (Quinientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos Mil) cada una.

8) Administración y Representación: Estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán electos en la Asamblea de asociados y durarán en su cargo hasta que la misma revoque el mandato aún sin causa. El gerente usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En el caso de ser electos dos o más gerentes actuarán en forma conjunta. Se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente al señor Covernton, Jorge Arturo, DNI 33.098.489.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 205 379478 En. 31

MINNESOTA S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad MINNESOTA S.A.S. - con sede social en José C. Paz 1568, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 14/11/2018 en Estatutos, Tomo 99, Folio 6759, Nro. 1245, conforme Acta N° 4 del 10/12/2018 los señores administradores - titular y suplente - por razones de practicidad deciden cambiarse - entre si - el orden que ocuparán dentro del Órgano de Administración, pasando a ser Administrador Titular: el Sr. Edgardo Víctor Torre - DNI 12.110.584 - y Administrador Suplente: el Sr. Guillermo Ariel Giraudó - DNI 23.661.975.

\$ 45 379523 En. 31
